

Buenos Aires, de febrero de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar la reparación y posterior servicio de mantenimiento -por los años 1994 y 1995- de una (1) central telefónica, marca Siemens -modelo EMD-, instalada en el inmueble de la calle Lavalle 1554 de esta Capital, sede de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo; y

Considerando:

Que la firma "Siemens S.A." posee la exclusividad tanto para la comercialización de los equipos como de la venta de repuestos para las reparaciones (Confr. fs. 6), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios .-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "Siemens S.A." el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs 5/8.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 25.430,30)- de la siguiente manera:

\$ 15.073,10 a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994 y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

\$ 10.357,20 a la Cuenta "Mantenimiento y reparación
de maquinaria y equipo" (05-17-00-00-01
-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto
General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año
1995.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Sub-
secretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO